

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Sucesión No. 110014003032**20180072700**.

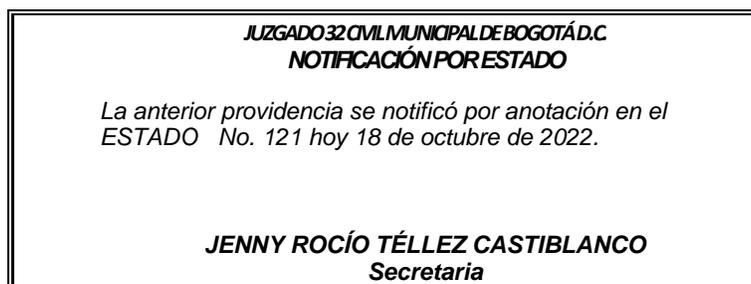
Obre en autos la respuesta allegada por la Alcaldía Local de Bosa, en donde informa que el despacho comisorio No. 5668 de fecha 21 de octubre de 2019, fue remitido para su reparto a al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales Para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia, razón por la cual se ordena que por la secretaría se oficie a dicho Centro, con el fin que informe a que estrado judicial le asignó el despacho comisorio en mención, para tal efecto anéxese copia digital de la respuesta en mención, la respuesta deberá allegarse dentro del término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Conforme lo anterior, no es procedente ordenar una nueva comisión conforme fuera pedido por la parte interesada, hasta tanto no se informe por parte de la Oficina de Reparto, a que judicatura se asignó la comisión en mención, puesto que se podría dar cabida al trámite de dos despachos comisorios para un mismo fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25f5c48013f1edd30b02d570d17ee965ca5d4f0d651d61f39a9df531e4342c5a**

Documento generado en 13/10/2022 05:07:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>